

con acciones como a denunciada, ya que actuaciones como ésta comprometen seriamente la evolución del monte a estadios superiores dentro de su correspondiente serie de regresión.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.-El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios y Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos Rodrigo Hernández.  
DNI: 30500191Y.  
Expediente: CO/2005/438/AG.MA/CAZ.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Grupo Portival S.L.  
CIF: B91052159.  
Expediente: CO/2005/411/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Javier Cabrera González.  
DNI: 80151889V.  
Expediente: CO/2005/642/OTROS FUNCNS/RSU.  
Infracciones. 1. Grave art. 34.3.A), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril de Residuos.  
Fecha: 28 de noviembre de 2005.  
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Isidro José Chacón Caballero.  
DNI: 26977803E.  
Expediente: CO/2005/7/G.C/EP.  
Infracciones. 1. Grave art. 74.10), 82.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía.  
Fecha: 14 de noviembre de 2005.  
Sanción: Multa de 120 euros, la cual ha sido abonada por los interesados.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo Recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 30 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2005).*

Advertido un error material en el anuncio sobre notificación de Resolución definitiva correspondientes al expediente núm. HU/2004/145/INC procede su corrección conforme a lo siguiente:

Donde dice: Núm. de expediente: HU/2004/145/G.C./FOR.  
Don Abderrahim Lafsahi.  
Debe decir: Núm. de expediente: HU/2005/145/G.C./FOR.  
Don Abderrahim Lafsahi.

Huelva, 22 de diciembre de 2005.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 9.12.2005).*

Habiendo sido publicadas en el Boletín de la Junta de Andalucía, núm. 238 de 7.12.05, las Bases que han de regir la provisión de diez plazas de Policía Local, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

Donde dice:

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y	4 minutos y

Debe decir:

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

Chiclana de la Fra., 16 de diciembre de 2005.- El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Román Guerrero.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 247, de 21.12.2005).*

Resolución de 21 de diciembre de 2005, del Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de corrección de error material en las Bases de convocatoria de dos plazas de Policía Local de nuevo ingreso, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Administración, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 21 de diciembre de 2005 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 186, de 3 de noviembre de 2005 la Resolución de 25.10.2004 de la Alcaldía Presidencia del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por la que se anuncian las Bases del proceso selectivo de convocatoria de una plaza de Policía Local de nuevo ingreso, vacante en plantilla de funcionarios de esta Administración Local, a cubrir por sistema turno libre, a través de procedimiento de selección de oposición, para ingreso en la categoría de Policía del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río incluida en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Visto el error material de la Base 11.3 de la convocatoria, procede realizar la rectificación del error material, en los siguientes términos:

Base 11.3. Donde dice: «11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Debe decir: «11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaría General Acctal, en Palma del Río a

21 de diciembre de 2005. Alcalde – Presidente. PD de firma El Primer Teniente de Alcalde. (Decreto 3.795/2005 de 21 de noviembre) fdo. Francisco J. Domínguez Peso. Ante mí, doy Fe. La Secretaria General fdo. María Auxiliadora Copé Ortiz

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMA CULTURALES

*ANUNCIO de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, música y danza en Andalucía para el año 2006.*

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y consolidación del tejido profesional de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten tanto la producción de espectáculos de interés cultural, como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura. Mediante las medidas de apoyo a la producción de los distintos espectáculos de teatro, música, y danza en el ámbito profesional, se pretende contribuir tanto a la recuperación de nuestro patrimonio cultural, como a la creación e investigación en los nuevos lenguajes contemporáneos. Mediante las medidas de fomento de la distribución en el mismo ámbito, se pretende también promover la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos para disponer de los bienes culturales.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el Mercado Común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, y Ley 38/2003 General de Subvenciones, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993 de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General:

### SE ACUERDA

1. Convocar las siguientes medidas de ayuda al sector profesional de teatro, música y danza, en las siguientes modalidades y aprobar las bases reguladoras que constituyen el marco de concesión, actuación y régimen de las mismas.

1.1. Las modalidades de apoyo serán:

A) Modalidad de apoyo a la producción:

1. Planes de producción bienales.
2. Planes de producción.